

# El Distrito Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 13 de Agosto de 1904

ADMINISTRACIÓN  
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.º

## UNA SOLUCIÓN

«3.º Que las Juntas locales y provinciales propongan á la Superioridad, por conducto del Rectorado, la clausura y supresión de cuantas Escuelas de adultos carezcan de concurrencia, sea ésta ilusoria, ó no se den las clases con la debida regularidad.»

(Circular de 7 de Junio último dirigida por el Ilustrísimo Sr. Rector de Granada á las Juntas locales y provinciales de su distrito.)

He aquí uno de los medios que el *sapientísimo* Rector de la Universidad granadina ordena poner en práctica para que desaparezca la «bochornosa situación» en que se hallan respecto á cultura las provincias de su jefatura, que ofrecen en España el mayor número de analfabetos. ¡La supresión de las Escuelas de adultos! Ni más ni menos. Esto sí que es no andarse por las ramas é ir *derechito* á la solución del gran problema de la educación nacional.

Cariacontecido se quedaría el ministro de Instrucción pública, al leer, si por acaso llegó á sus manos, la circular del celeberrimo Rector, él que en su ignorancia había sostenido porfiada lucha con sus compañeros de gobierno y particularmente con el hosco y desabrido Sr. Osma, para arrancarle algunos millones de pesetas con que crear pudiera parte de las muchas escuelas que aún necesitamos. No sabía sin duda el Sr. Domínguez Pascual que un subordinado suyo, el flamante Rector que rige los destinos de la estudiosa juventud granadina había de darle, en la circular que nos ocupa, la solución á gran número de problemas que más ó menos directamente se relacionan con la enseñanza, y que le traían caviloso y enemistado con el ministro de Hacienda por su torpeza en no acertar á resolverlos sin dinero, sin mucho dinero.

¡Eureka, eureka! Sr. Domínguez Pascual. Ya pareció la solución. El analfabetismo, que nos avergüenza ante Europa, decrecerá de una manera rápida, rapidísima, sin necesidad de *reñir* con el desabrido Osma. Siga V. E., *ad pedem literae*, al Rector de Granada. Nada de crear nuevas escuelas. Al contrario, suprima todas aquellas que, por carecer de locales ó por no tenerlos en condiciones, ó por ser tal su asignación que no haya maestros que quieran desempeñarlas, no funcionan con regularidad. Clausure igualmente las que tienen poca matrícula, porque los padres no cumplen el elemental deber de educar á sus hijos, ya sea por ignorancia, por desidia, por tener necesidad de utilizar sus servicios, ó por otras causas.

Que gran parte de las escuelas nocturnas arrastran vida anémica y miserable, sin luz, sin calefacción, sin material de enseñanza, sin más material,

calefacción y luz que los que pueden adquirirse con diez y ocho ó veinte pesetas que en algunas percibe el maestro para atender á estos servicios durante el año. Pues.... á suprimirlas.

Que las actuales Inspecciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza no pueden ejercer su acción eficaz y constante sobre las escuelas. Pues.... á suprimirlas también.

Nada de crear nuevos Inspectores, ni dotar mejor á los actuales, ni darles prestigio, Sr. Domínguez Pascual. Nada de crear nuevas escuelas, ni mejorar las existentes, haciendo de los actuales cuchitriles en que están instaladas lugares atractivos y agradables, creando cantinas escolares y valiéndose de otros medios para fomentar la asistencia escolar. Nada de antiguallas, Sr. Ministro. Imite V. E. al luminoso Rector granadino, que intenta acabar con el analfabetismo ¡¡SUPRIMIENDO ESCUELAS!!

## La Biblioteca circulante

Con loable oportunidad y alteza de miras el hoy digno Presidente de la Asociación del Magisterio del partido de León, propuso, y fué aprobada, la creación de una Biblioteca circulante, que en estos últimos días ha quedado establecida en una de las escuelas públicas de la capital.

Decimos con loable oportunidad, pues si bien es verdad que era una necesidad sentida mucho tiempo ha, hoy se hacía indispensable, por que dignificado el magisterio por las reformas de los Excelentísimos Sres. Romanones y Bugallal, levantada su consideración social, su concepto moral y material, se hacía necesario que este elevara su nivel intelectual, entendiéndose esta Sociedad, que la Biblioteca circulante y las conferencias y discusiones de distrito han de ser su más poderosa palanca.

La Biblioteca circulante vendrá á llenar un vacío en el primario magisterio de este partido, que como todos los de la provincia tanto necesitan de medidas como la que nos ocupa, por razones que no se le ocultan á la clara inteligencia de mis queridos lectores.

Hoy en algunas escuelas de España, pocas desafortunadamente, se están ensayando los diversos problemas pedagógicos de las naciones más adelantadas, se está llevando á cabo una verdadera revolución pedagógica, que si fuera colectiva, nuestra patria, á no dudarlo, daría un paso de gigante en la marcha progresiva del mundo civilizado.

Dígnolo Cartagena, Valencia, Zaragoza, Madrid, Bilbao y otros puntos, León no ha tenido esa honra, donde sus municipios dando muestras de amor á la enseñanza y desprendiéndose de escasos miles de pesetas, han enviado á algunos de sus maestros á Italia, Suiza y Francia á estudiar en sus escuelas *sobre el terreno* la organización escolar de aquellos países, y ya en libros, en folletos y revistas profesionales, se ven suscritos estampadas con caracteres indelebiles las firmas de Martí y Alpera, Solana, Alcántara García, Juan Bautista Puig, Blanco, Colomb y otros, honra del magisterio español, tratando como solo ellos saben hacerlo aquellos grandes problemas educativos, producto de sus constantes estudios é investigaciones en las escuelas extranjeras.

Nosotros que no hemos tenido la dicha de visitar esas escuelas, tenemos la

Biblioteca circulante figurando en ella algunos de los nombres indicados; ella nos hablará solícita de la marcha de la educación en todo el mundo, del último problema, de la última reforma realizada en los métodos y prácticas escolares.

Hace falta que consultemos esos libros es necesario que despertemos del fatal letargo en que permanecemos, precisamos estudiar mucho, y grandes energías hasta que consigamos romper de una vez los moldes en que estaba esculpida la escuela antigua.

Si los que tenemos el título de maestro no tenemos suficiente *aptitud* para implantar en nuestras escuelas las reformas que en otras se están llevando á cabo con felicísimo resultado ¿qué harán los que tienen el certificado? Los conceptuamos menos aptos y es indispensable que unos y otros nos elevemos al nivel que nos corresponde y que nuestra misión demanda si no queremos que nos llamen Maestros por antifrases.

Nuestra instrucción es necesaria, no podemos permanecer un momento más rezagados, nuestra misión nos lo manda, el deber se impone.

Con razón dijo un notable pedagogo «déseme un buen Maestro y la escuela estará creada, aunque sea al abrigo de una tienda de campaña ó bajo la bóveda protectora de los cielos» palabras que explican la importancia de la instrucción en el Magisterio; pues sabido es que en la marcha progresiva de la sociedad el Maestro debe ocupar un lugar en la vanguardia.

Si en los estudios que hagamos individualmente, nuestra obtusa inteligencia no nos deja vislumbrar la resolución clara de esos problemas educativos, mensualmente tenemos conferencias y discusiones en los distritos, y nuestros compañeros nos ayudarán á resolverlos y si necesario fuera, se discutirán en Junta general y todos juntos seamos la poderosa palanca que, sacudiendo inercias consuetudinarias, removamos obstáculos, allanemos dificultades, hasta ver coronados nuestros esfuerzos con éxito feliz, y que en nuestras escuelas veamos implantadas las reformas pedagógicas de las naciones más adelantadas.

José Antón HERRERO

Maestro de Villarodrigo de las Regueras

## SECCION OFICIAL

### REAL DECRETO

#### EXPOSICIÓN

Señor: Con menoscabo del Profesorado en general y con perjuicio de la enseñanza, que ve con frecuencia sus clases regentadas interinamente por largos períodos de tiempo, viénesse dando el caso de la obtención de Cátedras, Auxiliares, Ayudantías, Escuelas y demás cargos facultativos dependientes de este Ministerio de que transcurran dilatados lapsos desde el anuncio de su provisión hasta la fecha en que son provistas, por dejar transcurrir los interesados, que ejercen otros cargos, los plazos posesorios, una vez nombrados, sin efectuar dentro de ellos esta posesión y reteniendo así, hasta que los agotan, la cátedra de la que son electos y el cargo que desempeñan y por el que optan al fin. Sobre todo en las traslaciones y concurso, en que las propuestas se efectúan por listas de méritos y servicios, quedan á veces inmovilizadas las cátedras y plazas durante bastante tiempo hasta consumir las propuestas, cuando son muchos los concurrentes que van dejando de consolidar el derecho á la plaza pretendida.

El hecho de presentarse un interesado á un determinado cargo supone un provecho particular digno de todo respeto, y al verificarlo ejerce un derecho lícito; pero es inconcebible que, salvo en determinadas circunstancias de fuerza mayor, sólo después de alcanzado resulte falta de conveniencia lo mismo que poco antes se ofrecía como conveniente y útil. En el propio Profesorado no han faltado personalidades dignísimas que, velando por el buen nombre de la clase, han elevado su voz en el sentido de que se corrijan tales hechos, llenando con nuevas disposiciones las deficiencias de que adolece para evitarlas la legislación actual.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 30 de Julio de 1904.—Señor: A los R. P. de V. M., Lorenzo Domínguez Pascual.

#### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de Catedrático, Profesor auxiliar, Ayudante, Regente ó Maestro de cualquiera otra clase de enseñanza, implicará por sí mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo dependiente del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que desempeñara el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviese el interesado.

Art. 2.º Para los efectos del percibo de haberes, el nombrado que estuviere en el caso del artículo anterior se considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha de su nombramiento.

Art. 3.º El plazo de cuarenta y cinco días hoy concedido para tomar posesión, obliga á presentarse al desempeño de la nueva función docente dentro del mismo, entendiéndose que el que lo dejase transcurrir renuncia al nuevo cargo sin poder volver al que desempeñaba.

Art. 4.º Una vez ingresada en el respectivo Registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión, y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese si fuese nombrado.

Art. 5.º Las disposiciones de este Real decreto no se aplicarán hasta quince días después de su publicación en la *Gaceta*, en cuyo plazo podrán los interesados retirar las instancias ó solicitudes que tengan presentadas en demanda de cargo distinto del que actualmente desempeñen.

Dado en San Sebastián á 31 de Julio de 1904.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Lorenzo Domínguez Pascual.

(*Gaceta* del 2 de Agosto.)

JUNTA PROVINCIAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Escalafón definitivo correspondiente al bienio del 1899 al 1901.

(CONCLUSIÓN)

Antigüedad	NOMBRES	PUEBLOS	Años	Meses	Días
<b>4.ª Sección</b>					
177	D. Victor Borrego	Morilla	13	7	21
178	Julio García	Gordaliza	13	7	16
179	Wenceslao Muñoz	San Adrián del Valle	13	7	6
180	Vicente Santa Marta	Vallecillo	13	2	6
181	Ricardo Fanjul	León	13	2	1
182	Celestino Quirós	Caldas	13	11	16
183	Fabriciano Fernández	Villanueva de Jamuz	13	>	27
184	Francisco Balbuena	Cistierna	13	>	10
185	José Rubio	Fasgar	13	>	4
186	Lázaro Prieto	Posadilla	12	11	27
187	José M.ª Luengo	Audanzas	12	6	24
188	Félix Alvarez	Palacios del Sil	12	6	20
189	Silvestre Rodríguez	Robledo de la Valduerna	12	4	18
190	Francisco Pedraz	Sahagún	12	>	27
191	Evelio Diez	Pobladura de Pelayo García	11	8	5
192	Bernabé Falagán	Sta. Colomba de la Vega	11	7	8
193	Policarpo García	Cifuentes	8	5	27
194	Isidro Fernández	Moscas	8	5	15
195	Manuel González	Riaño	8	4	>
196	Domingo Cisneros	Requejo de la Vega	8	>	2
197	Inocencio Casado	Miñambres	8	>	>
198	Marcelino Rodríguez	Codornillos	8	>	>
199	Francisco Calvo	Escobar de Campos	8	>	>
200	Wenceslao Alvarez	Genetosa	8	>	>
201	Angel García	La Mata de Curueño	7	7	4
202	Marcelo Fernández	Ocero	7	5	24
203	Benito León Miranda	Santa María del Páramo	6	5	26
204	Juan J. García	Benavides	6	>	>
205	Victorio Escudero	Altóbar	5	1	16
206	Juan José Díaz	La Granja	5	1	11
207	Gregorio Paris Gala	Villamol	5	1	10
208	José Diez	Arienza	5	1	5
209	Damián Trigal	La Mata del Páramo	5	1	4
210	Francisco J. Lobato	Valtuille de Arriba	5	>	>
211	Fructuoso Colinas	Castrillo	4	9	15
212	Salustiano Rodríguez	Gestoso	4	1	16
213	Venancio Santos	Pradorrey	4	1	14
214	Fernando García	Guisatecha	3	7	16
215	Victor Fernández	Omañón	3	7	9
216	Maximino Menéndez	San Pedro de las Dueñas	3	7	3
217	Bernardo Fernández	San Martín de la Falamosa	3	7	>
218	Tomás Baeza	Villalís	3	6	1
<b>MAESTRAS</b>					
<b>Sección primera</b>					
1	D.ª Agustina E. Blanco	Villademor de la Vega	43	1	26
2	Gregoria C. Uruña	Villacé	42	>	28
3	María Ana Cadenas	Algadefe	41	>	20
4	Cándida González	Boñar	40	>	>
5	María A. Tascón	Joarilla	40	4	29
<b>Sección segunda</b>					
6	D.ª Pascuala Valtuille	Folgozo	38	6	10
7	Eduarda López	Toral de Merayo	38	7	7
8	Antonia Alonso	Silván	36	9	8
9	Petra Diez	Ponferrada	36	10	26
10	Cayetana Diez	Villoria	35	7	5
11	Raimunda Blanco	Valencia	36	1	3
12	Ramona Fernández	Ferral	34	8	14
13	Francisca T. López	León	35	11	>
<b>Sección tercera</b>					
14	D.ª María Licitia García	Páramo del Sil	34	7	7
15	Claudia Margarida (procedente de otra provincia)	Astorga	36	3	23
16	Aurelia Fernández	Castroalbón	33	4	7
17	Magdalena Pérez	Toreno	34	>	>
18	María M. Fernández	Cea	33	7	28
19	María D. Diez	Villamandos	34	7	7
20	María J. López Cruz	Trabadelo	33	11	29
21	María M. Franco	Llamas	33	7	17
22	Catalina Gutiérrez	Mansilla	21	11	11
23	Camila Feijóo	Carracedelo	33	6	16
24	Maximina Martínez	Grajal	16	10	28
25	Francisca Rabanal	Cuadros	33	2	5
26	Rosenda Reyero	Arganza	33	>	10
27	Isidora Diez	Carrizo	38	>	24
28	Emilia Pérez	Fresnedo	12	5	15
29	Clarisa Rodríguez	Villadepalos	31	3	9
30	Feliciana Fernández	Veguillina	31	9	8
31	Celestina Blanco	Quilós	24	>	2
32	Benita Quijada	Almanza	31	3	6
33	Casilda Pastor (procedente de otra provincia)	Auxiliar de León	26	10	23
34	Amalia Rodríguez	Valderas	29	7	7
35	Patrocinio Alonso	Fresno de Vega	26	4	24
36	Leonor García	San Adrián del Valle	27	9	6
37	Serafina García	Valdevimbre	24	4	22
38	Celerina Martínez	La Bañeza	13	7	2
39	María Blanco	Galleguillos	23	4	13

Sección cuarta

40	D.ª Adelina Suárez	Astorga	11	8	27
41	María Carmen Alvarez	León	21	5	5
42	Rosenda Felipe	Bercianos	25	8	>
43	Elisa López	San Esteban	21	2	20
44	Nicolasa García	San Román	24	8	8
45	Fructuosa Rozada	Villoria	16	6	10
46	Elvira Valcarce	Vega de Espinareda	24	4	15
47	María Escudero	Santiago Millas	18	10	>
48	Victoria Ruiz	Armellada	22	10	22
49	Flora Alvarez	Valderas	18	7	16
50	Ignacia Rubio	Laguna de Negrillos	21	4	12
51	Nemesia Valdés	Sahagún	18	7	15
52	María Fernández	Toral de los Guzmanes	19	11	22
53	María Fernández	Otero	18	5	9
54	Manuela Diez	La Robla	29	5	18
55	María Cabero	Nistal	17	11	29
56	Dionisia Martínez	Dehesas	18	9	21
57	Constantina Valero	Villablino	18	6	19
58	Paula Delgado	Ponferrada	18	5	15
59	Francisca R. Alonso	Castrocontrigo	17	11	22
60	Casilda Toral	Val de San Lorenzo	18	>	>
61	Manuela García	Puente del Castro	17	7	3
62	Teresa Marcos	Castrillo de la Valduerna	17	11	23
63	Salvadora Vázquez	Valdespino	16	11	20
64	María E. Muñoz	Villaquejida	17	11	14
65	Vicenta A. Cano	Castrillo de los Polvazares	16	11	4
66	Sinforosa de Prada	Cacabelos	17	2	>
67	María P. Rodríguez	Villafranca	16	>	24
68	María Escudero	Molinaseca	16	>	24
69	Balbina Otero	Villarejo	16	>	24
70	Ana Fernández	San Román	14	8	25
71	Eutimia D. Espeso	Quintana del Marco	14	8	>
72	María C. Diez	Tolibia de Abajo	14	8	>
73	Bernarda Barrio	Vegacervera	14	2	3
74	Ignacia Charro	Nogarejas	14	1	27
75	María Vallinas	Gradefes	14	1	>
76	Paula Diez	Vega de Valcarce	14	>	18
77	María P. Alvarez	Cubillos	13	7	20
78	Miría Pérez	Pola de Gordón	14	6	4
79	Engracia Mata	Ardón	13	7	15
80	Victorina Felipe	Corporales	13	7	29
81	María Robles	Palacios de la Valduerna	12	7	16
82	Amalia Alvarez	Prioro	12	7	16
83	Agustina de Prada	Castropodame	12	4	9
84	Margarita Marcos	Auxiliar de La Bañeza	12	2	21
85	Radegunda García	Alvares	12	2	15
86	Domitila de Robles	Reyero	12	1	24
87	Nicolasa Saldaña	Sésamo	12	1	18
88	Eudisia Gómez	Herrerías	12	1	4
89	María Bardón	Castroalbón	12	1	>
90	Wenceslada Alvarez	Gondoncillo	12	>	21
91	Domitila Alvarez	San Pedro de Olleros	12	>	4
92	Asunción Vázquez	Sancedo	12	>	>
93	Canuta Gutiérrez	Canales	11	11	12
94	Marcelina Rodríguez	Valtuille de Arriba	11	11	8
95	María C. González	Cabrereros del Río	11	7	29
96	Antonia Pérez	Ocero	11	7	21
97	Julia Alvarez	Hospital	11	7	4
98	Josefa Fernández	Cubillas de Rueda	11	5	19
99	Rafaela Pérez	Villafranca	11	1	25
100	María S. Villa	Estébanez	11	1	27
101	Matilde Cansado	Truchas	10	4	11
102	María C. Fernández	Oencia	10	3	16
103	Isabel Escudero	Valderrey	9	9	14
104	María D. Barrientos	Vegaquemada	9	9	15
105	Melchora Muñoz	Zuares	9	7	7
106	María V. Muñoz	Santa Colomba de Curueño	9	7	8
107	María C. Otero	Brazuelo	9	6	23
108	Jesusa S. Rebollo	Cubillas de los Oteros	9	6	7
109	Ramira García	Oville	8	9	>
110	Martina Villastrigo	Grajal de la Ribera	8	>	17
111	Remana García	Borrenes	8	>	2
112	Cándida Reyero	Crémenes	8	>	2
113	Teodora Villaverde	Valdemora	7	10	24
114	Inés Paniagua	Trobajo del Camino	7	10	2
115	Irene Vaca	Santa Marina del Rey	7	2	3
116	Hilaria Blanco	Villagatón	7	2	2
117	María González	Valle de las Casas	7	1	11
118	Cristeta García	Villamandos	7	1	10
119	María A. Pardo	Auxiliar de León	5	11	25
120	Isabel Alvarez	Barrientos	5	9	1
121	Aurea González	Morgovejo	5	7	2
122	Aurea del Agua	Destriana	5	6	21
123	Feliciana Llamas	Manzaneda	5	1	16
124	María F. Villamandos	Villanueva	5	1	12
125	María Flora González	Val de San Miguel	4	3	14
126	Dolores Blanco	San Miguel	4	3	14
127	Lucrecia Machín	Santiago Millas	2	2	9
128	Carmen de Prada	Vilamarco	2	2	8
129	Fernanda Cadenas (Art. 4.º)	Cabañas-Raras	3	8	5

Cuyos Escalafones definitivos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los Maestros y Maestras de la provincia, á los efectos del Real decreto de 27 de Abril de 1877, debiendo hacer constar que las reclamaciones hechas por D.ª Magdalena Pérez Sánchez y D.ª Emilia Pérez Mendoza, fueron estimadas á propuesta de la Comisión. Respecto de la de D. Eusebio Diez García, se acordó incluirlo en el Escalafón en el número que por su antigüedad le corresponda, y que se tenga en cuenta para una plaza de mérito en la próxima rectificación del Escalafón.

León 21 de Julio de 1904.—El Gobernador-Presidente, L. de Irazabal.—P. A. de la Junta: El Secretario, Manuel Capelo.

NOTICIAS

Por la Presidencia de la Junta provincial se ha ordenado á los Alcaldes de Magaz y Valderrueda que durante las vacaciones haga las reparaciones en el local-escuela de Banidores y Caminayo.

Por virtud de acuerdos tomados por la Junta provincial en sesión del día 8 del actual, se han comunicado las siguientes órdenes:

—Al Alcalde de Prado para que durante las vacaciones haga las reparaciones del local-escuela de Robiedo de Guzpeña exigiéndole en otro caso las responsabilidades.

—Al de Riaño en igual sentido respecto del local-escuela de Salio.

—Al de San Emiliano para que facilite casa-habitación á la Maestra de Torrebarrio.

—Al de Rodiezmo para que se ejecuten reparaciones en el local-escuela de Tonin.

—Al de Páramo del Sil para que abone á la maestra de Primont 24 pesetas por alquiler de la casa-habitación.

—Al de Matanza para que facilite casa-habitación y local-escuela de Valdespino-Cerón.

—Al de Cebanico, en igual sentido que el anterior respecto de la escuela de Santa Olaja de la Acción y que abone al Maestro 75 pesetas por alquileres de 3 años, satisfechos por el interesado.

—Al de La Vega de Almanza para que facilite casa-habitación y local-escuela al Maestro de Calaveras de Arriba.

—Al de Villaquilambre para que haga las reparaciones en el local-escuela de Villarodrigo ó en otro caso facilite local en condiciones.

—Al de Vegas del Condado en igual sentido que el anterior respecto de la escuela de niños de dicho pueblo.

—Al de Cebrones del Río para que durante las vacaciones quede terminado el local-escuela en construcción, del pueblo de San Martín y que durante la obra se autorice al Maestro para residir en Navianes de la Vega.

—Al de San Cristóbal de la Polantera para que haga las reparaciones en el local escuela de Matilla y facilite casa habitación para la maestra.

—Al Alcalde de Villaturiel para que facilite local escuela y casa habitación á la maestra de Roderos y que manifieste el estado de las obras de los nuevos locales en construcción.

—Al mismo Alcalde para que haga las reparaciones en el local escuela de Marné y facilite al maestro casa habitación.

—Al de Valdefresno para que facilite local escuela en condiciones y casa habitación á la maestra de Villaseca.

—Al de Cuadros para que facilite casa habitación y local escuela á la maestra de Cascantes.

—Al de Laguna Dalgá para que facilite local escuela y casa habitación al maestro de San Pedro Dueñas.

—Al de La Antigua para que haga las reparaciones en el local escuela de Canzuecos y facilite casa habitación á la maestra.

—Al Alcalde de Riego de la Vega para que facilite otro local escuela al maestro de Toralino y casa habitación para el maestro.

—Al Presidente de la Excm. Diputación se le dió traslado de la Circular de la Junta Central de Derechos pasivos respecto del pago del aumento gradual de sueldo.

—Se devolvió al Alcalde de Cubillas de Rueda, la queja producida por vecinos de Vega de Monasterio contra el maestro á fin de que se ratifiquen é informen por separado el Ayuntamiento y Junta local con asistencia del vocal eclesiástico.

—Se remitió á la Junta Central expediente de viudedad incoado por D.<sup>a</sup> Carmen Fernández García por su esposo D. Antonio Cobo maestro que fué de Busmayor.

—Al Alcalde de Boñar y maestros de Veneros, Felechás, Aadrados y Voznuevo se les participó las cuotas que deben satisfacer los alumnos por compensación de retribuciones.

—Al Alcalde de Cacabelos se participó haber visto con agrado el excelente resultado obtenido en los exámenes celebrados en las escuelas de dicha Villa á cargo de los distinguidos profesores D. Isidoro de Llanos, D.<sup>a</sup> Simforosa de Prada y D. Florencio García auxiliar, anotándose este acuerdo en los expedientes personales.

—Se remitió á informe del Sr. Inspector el expediente incoado por el

Ayuntamiento de Villasabariego por el cual se traslada á D. Manuel Martínez maestro de la escuela de Vega de los Árboles á la de Palazuelo dentro del mismo municipio de conformidad con los arts. 25 y 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902.

—Se remitió á la Junta Central expediente de acumulación de pensión de orfandad incoado por D.<sup>a</sup> Antonia Román González por haber contraído matrimonio su hermana D.<sup>a</sup> Quintina.

—Se remitieron á informe del señor Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza los expedientes gubernativos instruidos contra don José Teijón, D. Gregorio Martínez y don Vicente Escudero, maestros de las escuelas de Viariz, Chozas de Arriba y Quintana del Marco.

—También se remitió á informe de dicho funcionario el expediente instruido á instancia de D. Felipe Alvarez Valle sobre la renuncia remitida por el Alcalde de Benusa de la escuela de Yebra que desempeñaba en propiedad.

—Al Alcalde de Castrocabón se remitió para entrega al maestro de dicho pueblo D. José Escudero Vázquez, el pliego de cargos que resultan en el expediente gubernativo que se le instruye.

—Se ofició al Alcalde de Palacios de la Valduerna, participándole haber sido aprobado el aumento de 200 pesetas por retribuciones al maestro de dicho pueblo D. José Lobato Santos, sobre las 208'33 que venía disfrutando.

Han sido enviadas al Rectorado instancias de D.<sup>a</sup> Marina García y D. Juan Bardón Díez por las cuales renuncian el derecho que pueda corresponderles en el Concurso de Febrero último de conformidad con el art. 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 31 de Julio.

Por el Rectorado de la Universidad Central se han remitido á la Junta provincial de Instrucción pública de León traslado de la Real orden de 31 de Julio último á fin de que sea comunicada á D.<sup>a</sup> Claudia Margarida, D.<sup>a</sup> Adelina Suárez, maestras de Astorga, D.<sup>a</sup> Paulina Delgado de Ponferrada, D.<sup>a</sup> Adela Pérez, de Lillo, D.<sup>a</sup> Encarnación Piorno, de Espinareda y Suertes y D. Enrique Adalid, de La Cándana para que se acojan si les conviniera á lo dispuesto en dicha Superior disposición.

La ordenación de pagos ha empezado á librar el material del tercer trimestre.

Ya lleva despachadas varias provincias.

Sería conveniente, ya que el plazo está para espirar, que los señores Maestros que no hayan rendido la cuenta del material del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres lo verifiquen cuanto antes á fin de que los habilitados rindan la suya y entreguen las de los Maestros antes de cobrar el tercer trimestre, para evitar confusiones.

En primera plana de este número, insertamos un Real Decreto cuyos preceptos no deben pasar desapercibidos para aquellos que hayan solicitado plazas por cualquiera de los medios legales, si quieren evitarse en muchos casos perjuicios de solución irreparable.

A propósito de esta resolución escribe la *Escuela Moderna*:

«Algo dura puede resultar en algunos casos la aplicación del nuevo precepto; pero no puede desconocerse que este es motivado. Tenta que llegar día en que un Ministro se preocupase del asunto y tratara de poner coto á los abusos que se vienen cometiendo, sobre todo en los concursos con la renuncia de nombramientos que se piden, á veces con demasiada insistencia y hasta acudiendo á las recomendaciones.

Como sucede con esta clase de disposiciones, se darán casos en que paguen justos por pecadores; pero así y todo, es de aplaudir el Decreto y que en él no se haya dejado abierto el portillo de las excepciones. Lo que nos parece demasiado dura es la prohibición que se hace por el artículo 4.<sup>o</sup> de retirar instancias presentadas á oposiciones ó concursos, sobre todo á éstos, pues si se retiran antes de que surtan efecto, no hay perjuicio para nadie, ni cabe abuso alguno: nos parece, por lo tanto, que dicho artículo 4.<sup>o</sup> es una restricción nada equitativa, una exageración del pensamiento que ha inspirado al suso dicho Decreto, que fuera de esto, nos parece bien y estaba haciendo falta.»

Nos parece, sin embargo, poco estudiado y de difícil aplicación en determinados casos.

El artículo 2.<sup>o</sup> necesariamente habrá de modificarse si el Decreto ha de cumplirse. Porque nos parece bien que al maestro nombrado se le considere poseedor de una escuela en la fecha de su nombramiento, pero ¿quien abona al maestro interino el tiempo que ha desempeñado la escuela desde la fecha del nombramiento del propietario hasta aquella en que éste se presente á desempeñar el cargo?

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Julio en todos los partidos de la provincia.

DESDE OVIEDO

Por Real orden de 25 de Junio último, se ha aprobado el arreglo escolar propuesto por el Ayuntamiento de Parres, á instancia de los vecinos de las parroquias de Llerandi, Cividello y Fresnidiello, autorizando además á éstos para construir el local escuela en punto céntrico, según habían prometido al solicitar dicho arreglo.

—El Rectorado ha destituido del cargo de maestro interino de la escuela de San Salvador del Moro, en Ribasella, por mal comportamiento en el desempeño del mismo, á D. Narciso Pendas Sánchez.

La misma autoridad, ha manifestado á la Alcaldía de Piloña, en comunicación fecha de ayer, que la ausencia del maestro de Arenas de Beloncio D. Santiago García Palacio, constituye una infracción legal por no haber sido debidamente autorizado para salir del punto de su residencia oficial.

—Se ha interesado de la Subsecretaría de Instrucción pública la expedición de un título de maestra de primera enseñanza superior á favor de D.<sup>a</sup> Angela González y Fernández.

—Ha pasado á informe de la Junta provincial de León una instancia de D. Felipe Alvarez Valle, maestro de la escuela de Yebra, en Benusa, manifestando haber sido arbitrariamente separado de su cargo, hallándose su escuela provista interinamente y anunciada á concurso.

—El Rectorado ofició con fecha de ayer á la Junta provincial de Oviedo reclamándole el pronto despacho y devolución del expediente gubernativo incoado contra la maestra de Cereceda en Piloña, D.<sup>a</sup> María Asunción Barberá.

—Para su entrega á los interesados, han sido remitidos á la respectiva Escuela de León dos títulos de Veterinario, expedidos á D. José Larrea Cavia y D. Torencio Urbano Marín, y á la Normal de Oviedo uno de maestro superior á favor de D. José López y López.

Correspondencia administrativa

- D. A. A.—Cabañas de la Dornilla.—Abonada suscripción hasta fin Julio 904.
- D. G.—San Clemente de Valdeusa.—Idem hasta fin Enero 905.
- A. R.—Espinoso.—Id. hasta fin Marzo 1.905.
- D.<sup>a</sup> E. P.—Porquero.—Id. id.
- D. S. C.—Urdiales.—Id. hasta fin Diciembre 1.904.
- B. F.—Sta. Colomba Vega.—Id. id.
- J. M.<sup>a</sup> L.—Audanzas.—Id. id.
- P. B.—La Bañeza.—Id. id.
- A. S.—La Bañeza.—Id. id.
- A. B.—San Cristóbal.—Id. id.
- J. L.—Palacios de la Valduerna.—Idem id.
- M. M.—Felechares.—Id. id.
- F. G.—Laguna Dalgá.—Id. id.
- J. E.—Castrocabón.—Id. id.
- E. B.—San Pedro Bercianos.—Id. id.
- T. M.—Valle la Valduerna.—Id. id.
- B. L. M.—Santa María del Páramo.—Idem id.
- P. M.—Alfija de los Melones.—Id. id.
- W. M.—San Adrián del Valle.—idem idem.
- G. A.—Nogarejas.—Id. id.
- S. C.—Castrocontrigo.—Id. id.
- D. F.—Torneros de la Valduerna.—Idem id.
- C. G.—Morla.—Id. id.
- J. R.—Castrillo de la Valduerna.—Idem id.

- N. M.—Genestacio.—Id. id.
- P. R.—Jiménez.—Id. id.
- J. D.—Destriana.—Id. id.
- J. B.—Villar del Yermo.—Id. id.
- M. T.—Valdefuentes del Páramo.—Id. id.
- C. J.—Pinilla.—Id. id.
- J. C.—San Feliz.—Id. id.
- A. V.—Veguellina.—Id. id.
- F. G.—Villagarcía.—Id. id.
- E. D.—Pobladura Pelayo García.—Idem id.
- M. M.—Valdesandinas.—Id. id.
- J. L. B.—Huerga Garaballes.—Id. id.
- V. E.—Altóbar.—Id. id.
- C. de la H.—La Antigua.—Id. id.
- M. C.—Regueras.—Id. id.
- A. M.—Soto de la Vega.—Id. id.
- V. M.—Quintana y Congosto.—Idem idem.
- P. M.—Rivas.—Id. id.
- F. R.—Zotes de Páramo.—Id. id.
- A. G.—Santibáñez de la Isla.—Idem idem.
- A. S.—Sta. María de la Isla.—Id. id.
- E. G.—Riego de la Vega.—Id. id.
- D. C.—Requejo de la Vega.—Id. id.
- G. C.—Villarrín.—Id. id.
- D. T.—La Mata del Páramo.—Id. id.
- J. M.—Antoñanes.—Id. id.
- J. M.—San Feliz de la Vega.—Id. id.
- R. R.—Villarnera.—Id. id.
- D. N.—San Esteban de Nogales.—Id. idem.
- J. L. J.—Robledino.—Id. id.
- F. V.—Grisuela.—Id. id.
- J. T.—Calzada.—Id. id.
- F. F.—Villanueva de Jamuz.—Id. id.
- A. A.—Palacio de Jamuz.—Id. id.
- V. V.—San Martín de Torres.—Id. id.
- J. A.—Villamontán.—Id. id.
- P. M. Azares.—Id. id.
- B. A.—Bustillo del Páramo.—Id. id.
- N. F.—Torralino.—Id. id.
- L. P.—Posadilla.—Id. id.
- W. C.—Bercianos del Páramo.—Id. id.
- B. P.—Castrotierra de la Valduerna.—Idem idem.
- I. C.—Miñambres.—Id. id.
- F. F.—Regueras.—Id. id.
- D.<sup>a</sup> J. T.—Saludes.—Id. id.
- C. M.—La Bañeza.—Id. id.
- J. P.—Sta. Colomba de la Vega.—Idem idem.
- A. del A.—Destriana.—Id. id.
- L. G.—San Adrián del Valle.—Id. id.
- V. F.—Audanzas.—Id. id.
- M. B.—Castrocabón.—Id. id.
- R. D.—Sta. María de la Isla.—Id. id.
- E. D. E.—Quintana del Marco.—Id. id.
- M. F. L.—Laguna Dalgá.—Id. id.
- M. G.—Toral de Fondo.—Id. id.
- I. R.—Laguna de Negrillos.—Id. id.
- M. J. V.—Villanueva de Jamuz.—Id. idem.
- A. G.—Acebes.—Id. id.
- C. D.—San Cristóbal Polantera.—Id. id.
- M. E.—Jimenez.—Id. id.
- M. R.—Palacios de la Valduerna.—Id. idem.
- M. de P.—Navianos.—Id. id.
- E. L.—San Esteban de Nogales.—Id. id.
- C. del A.—Fresno de la Valduerna.—Id. idem.
- J. O.—Zotes del Páramo.—Id. id.
- A. F.—Alfija de los Melones.—Id. id.
- E. H.—Urdiales.—Id. id.
- M. T. G.—Valcabado.—Id. id.
- M. V.—Grajal de Rivera.—Id. id.
- I. Ch.—Nogarejas.—Id. id.
- J. H.—Gradefes.—Id. id.
- B. A.—Corcos.—Id. id.
- J. de la L.—Los Barrios de Salas.—Id. id.
- B. R.—Sorribas.—Cumplido cuanto deseaba en su atenta.
- D. L. V.—Trabadelo.—Retirado el recibo según interesa en su atenta del 27 de Julio.
- H. G. C.—Calaveras de Abajo.—Anotado cambio.
- D.<sup>a</sup> J. E.—Cembranos.—Recibida la cuenta.

LEON

Imprenta de Román Luera Pinto, Catedral, 4

# ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza.  
Obras de consulta, religiosas, etc.  
Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.  
Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.  
Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.  
Florones de papel y cartón piedra.  
Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.  
A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sino muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.  
Los de *matrícula, asistencia y clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.  
El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado aco-

modado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario*, además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

Además de esta inmejorable colección ofrezco á los señores Maestros otra completa que cuesta sólo 7 pesetas.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

## 4, CATEDRAL, 4

### IMPRESA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNÁNDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

### NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA Y RELIGIÓN

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

### RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza. CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

### IMPRESA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revillo.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para Escuelas.—Tarjetas postales.Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

## El Distrito

## Universitario

SEMANARIO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León. Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.<sup>o</sup>, Oviedo. Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.